
251)	JOSE ENRIQUE GUERRERO PEREZ	082-0018424-3
252)	PEDRO PASCUAL OLIVERO GARCIA	018-0036751-6
253)	CHANEL ANTONIO MARTINEZ DE JESUS	402-2326829-9
254)	ESMIRNA MARIA DIAZ REYES	055-0032986-6
255)	RAMON ANTONIO PEÑA ADAMES	001-1411891-2
256)	HUGO ALEXANDER VASQUEZ RODRIGUEZ	136-0017956-1
257)	LIZNEIDA CATALINO DE LOS SANTOS	402-2448650-2
258)	ALTAGRACIA ILUMINADA CABRAL LLUBERES	001-0816746-1
259)	MARIA FERNANDA ALMANZAR DIHMES	402-2443922-0
260)	JOHAN EMMANUEL DIAZ	027-0045343-0
261)	OMAR ALEXANDER RODRIGUEZ TAVERAS	001-1301179-5
262)	FRANKLIN DURAN DURAN	087-0017371-2
263)	PABLO MANUEL RICARDO DE PEÑA	001-0116152-9
264)	DISAURY MIGUELINA DE LA CRUZ UREÑA	402-2197462-5
265)	TOMAS SEVERINO ROMERO	025-0037250-9
266)	JOSE RAMON MEJIA HENRIQUEZ	402-2407666-7
267)	WILTON BIANNEY MELLA PIÑA	001-1182686-3
268)	GENARO VENTURA PADILLA	040-0010626-2
269)	BEATRIZ CLAVIJO JUSTO	402-2498499-3
270)	DIONICIA MARGARITA ANGELES BIDO	031-0118605-8

Artículo 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 332-19 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica el numeral 7 del art. 1, del Dec. No. 230-89, y el numeral 34, del artículo 1, del Dec. No. 1029-03. G. O. No. 10956 del 1 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 332-19

VISTA: La Ley núm. 1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 254, del 10 de enero de 2019; 1643, del 18 de febrero de 2019; 3656, del 30 de abril de 2019; 4007, 4008, 4009 y 4010, del 15 de mayo de 2019; 4356, del 28 de mayo de 2019; 4616, 4617, 4618, 4619, 4620, 4621 y 4622, del 7 de junio de 2019; 4702, 4703, 4704, 4705 y 4706, del 10 de junio de 2019; 4767, del 12 de junio de 2019; 4814, del 13 de junio de 2019, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Chieh-Wen Liu, de nacionalidad taiwanesa.
2. A la señora Pei-Ju Chao, de nacionalidad china.
3. Al señor Crisanto García Díaz, de nacionalidad española.
4. A la señora Norma Rose Powell, de nacionalidad jamaicana.
5. A la señora Liliana Alejandra Fuentes Aguirre, de nacionalidad colombiana.
6. Al señor Luc Dais, de nacionalidad haitiana.
7. Al señor Antonio Juan Farías Arbelo, de nacionalidad española.
8. Al señor Jean-Luc Gueguen y a su esposa la señora Myriam Houalet, ambos de nacionalidad francesa.
9. Al señor Edward Moss y a su esposa la señora Bárbara Joyce Little, ambos de nacionalidad estadounidense.
10. A la señora Juny Francois Baptista Marte, de nacionalidad haitiana.
11. A la señora Christine Leon, de nacionalidad estadounidense.
12. A la señora Ángela Teresa González García, de nacionalidad cubana.
13. A la señora Natalia Aleksandrovna Afanaseva, de nacionalidad rusa.
14. Al señor Andrea Fontani, de nacionalidad italiana.
15. Al señor Andrea Ruzzenenti, de nacionalidad italiana.
16. Al señor Gabriel González González, de nacionalidad cubana.
17. Al señor Nicolas Yvan Henri Warembourg, de nacionalidad francesa.
18. Al señor Timothy Lavern Vorst, de nacionalidad estadounidense.
19. Al señor Etienne Clement Sylvestre, de nacionalidad francesa.
20. Al señor Louis Auguste Achille Caillon y a su esposa la señora Marie-Helene Dufourcq-Brana, ambos de nacionalidad francesa.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 7 del artículo 1 del Decreto núm. 230-89, del 15 de junio de 1989, para que en adelante se lea como sigue:

7. A los esposos Karl Melchior Bamert y María Theresia Ebnother de Bamert, ambos de nacionalidad suiza.

ARTÍCULO 3. Se modifica el numeral 34 del artículo 1 del Decreto núm. 1029-03, del 24 de octubre de 2003, para que en adelante se lea como sigue:

34. Al señor Fedir Nikolayev, de nacionalidad ucraniana.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 333-19 que concede la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica los numerales 5, 6, y 21, del artículo 1, del Dec. No. 44-19; el numeral 6, del artículo 1, del Dec. No. 227-99; el numeral 9 del artículo 1, del Dec. No. 379-13, modificado por el art. 2 del Dec. No. 315-14; el numeral 24, del art. 1 del Dec. No. 720-03, modificado a su vez por el art. 3, del Dec. No. 138-18, así como el numeral 5 del art. 1, del Dec. No. 86-19. G. O. No. 10956 del 1 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 333-19

VISTA: La Ley núm. 1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2900, 2901, 2902 y 2903, del 1 de abril de 2019; 3102, del 8 de abril de 2019; 3320 y 3321, del 15 de abril de 2019; 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408 y 3409, del 16 de abril de 2019; 3787, del 6 de mayo de 2019, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.